196

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.318.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITA.-

----------oOo----------

Asunción, Diciembre 17 de 1.945.-

N. 2.553.-

De conoformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Apruebase el Siguiente Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Itá para el Ejercicio del año 1.946.-

PRESUPUESTO DE GASTOS	MENSUAL	₲	ANUAL
SECCION PRIMERA			
Personal			
Sueldo Presidente 6% s/17.575 ₲.	87:87.-	"	1.054:44
" Secretario	65.-	"	780.-
" Tesorero	60.-	"	720.-
" Contador	50.-	"	600.-
" Inspector	40.-	"	480.-
" Comisario Tablada	40.-	"	480.-
" Encargado Mercado	30.-	"	360.-
" Encargado Tablada	30.-	"	360.-
" Encargado de Cementerio ..	25.-	"	300.-
" Ordenanza Secretaría	10.-	"	120.-
SECCION SEGUNDA			
MATERIAL Y DIVERSOS			
Gastos de Secretaría		"	250.-
Obras Publicas		"	6.155:56
Comisión Pro Hospital 15% s/17.575 ₲. ...		"	2.636:25
Comisión Fomento y Trabajo 5% s/17.575 ₲.		"	878:75
Manutención Detenidos		"	30.-
Fiestas Patrias		"	200.-
Inhumación Insolventes		"	100.-
Comisiones s/cobranza de impuestos		"	350.-
Gastos Imprevistos		"	400.-
Comisión Clasificadora de Patentes		"	120.-
Conserv.Instrumentos y Gastos Banda Munic.		"	1.200.-
Alumbrado Público		"	1.000.-
TOTAL DE GASTOS		₲.	18.375.-
CALCULO DE RECURSOS			
Patentes en General		₲.	7.945.-
Impuestos de Tablada		"	3.200.-
Impuestos de Mercado		"	2.300.-
Pasa a la Segunda Hoja		₲.	13.445

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.318.-

N°.....

- 2 -

De la Primera Hoja	₲.	13.445.-
Impuestos de Edificación.....	"	120.-
Impuestos de Pesas y Medidas	"	360.-
Impuestos de Cementerio	"	200.-
Derechos de Secretaría	"	240.-
Arrend. Terrenos Municipales	"	1.200.-
Arrend. de Kioskos	"	360.-
Rentas Accidentalees.....	"	1.650.-
Retrib. Serv. Alumbrado Publico	"	1.000.-
TOTAL DE RECURSOS	₲.	18.575.-

Art. 2º.-Comuniquese, publiquese y dése al Registro Oficial.-